



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-00212445

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-00212445 por el que la arquitecta **Celina CAPOROSSI**, solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso de la Cátedra de Arquitectura VI B de la Carrera de Arquitectura, para continuar los estudios de Doctorado en Arquitectura en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional de Uruguay (UDELAR),

Y CONSIDERANDO:

Que la arquitecta Caporossi adjunta certificado de las actividades realizadas en el año 2021 y certificado de las actividades programadas para el año 2022, motivo de la solicitud.

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente, sobre la situación de revista de la arquitecta Caporossi, y sobre la pertinencia de la solicitud.

Que la licencia en cuestión se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49 Apartado I), Inciso e) Razones de Estudio, del CCT aprobado por RHCS 1222/14: “Los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero...” Asimismo, agrega que para su procedencia deberán tenerse presente las siguientes pautas:

1. Los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional.
2. Será otorgada por un plazo máximo de un año, pudiendo ser renovada por un período adicional de un año más.
3. El docente debe comprometerse a prestar servicios en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al que revistaba en el momento de solicitar la licencia, por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio.

Que por RHCD2021-81-E-UNC-DEC#FAUD se declaró de interés Institucional los estudios de Doctorado en Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República, Uruguay (UDELAR), y se concedió licencia con goce de haberes a la arquitecta Caporossi en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por

concurso en la Cátedra de Arquitectura VI B, entre el 27 de julio del 2021 y el 31 de marzo de 2022, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49 Apartado I), Inciso e) Razones de Estudio, del CCT aprobado por RHCS 1222/14.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la arquitecta **Celina CAPOROSSI** (Leg. 34.434) licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso de la Cátedra de Arquitectura VI B de la Carrera de Arquitectura, del 20 al 28 de abril; del 5 al 9 de julio; del 18 al 24 de septiembre y del 22 al 24 de noviembre, para continuar los estudios de Doctorado en Arquitectura en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional de Uruguay (UDELAR), encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49 Apartado I), Inciso e) Razones de Estudio, del C.C.T. aprobado por RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.